DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA

0006906 2000/12/29 NOTARIA 6 2001/03/09 00768166

0006265 2001/12/03 NOTARIA 6 2001/12/12 00806034

0000274 2003/01/22 NOTARIA 6 2003/01/28 00863752

0003194 2008/05/13 NOTARIA 6 2008/05/14 01213774

1148 2009/05/20 NOTARIA 52 2009/06/08 01303762

2896 2009/10/30 NOTARIA 52 2009/11/05 01338812

3852 2012/12/28 NOTARIA 52 2013/01/18 01698635

2530 2013/09/19 NOTARIA 52 2013/09/20 01767067

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 16 DE JUNIO DE 2049 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA PRESTACIÓN REMUNERADA DE SERVICIOS DEVIGILANCIA, Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE: FIJA, MÓVIL CON O SIN ARMAS PARA DARA CUSTODIA Y PROTECCIÓN A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, A BIENES MUBLES E INMUEBLES; ESCOLTAR PERSONAS, TRANSPORTE DE MERCANCÍAS. PRESTACIÓN REMUNERADA DE VEHÍCULOS, SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELECTRONICA, SEGURIDAD DE BIENES EN EL TRASLADO DE UN LUGAR A OTRO DENTRO DEL PAÍS, MEDIOS TECNOLOGICOS Y MONITOREO DE ALARMAS, Y DEMÁS ACTIVIDADES AFINES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES SOBRE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, LOS SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORIAS E INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD, LA INSTALACIÓN Y UTILIZACIÓN DE EQUIPOS PARA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, SERVICIOS DE CONTROL Y VIGILANCIA MEDIANTE REDES DE TELECOMUNICACIONES O CUALQUIER OTRO MEDIO TECNOLOGICO SIMILAR. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ CONSTITUIR AGENCIAS O SUCURSALES A NIVEL NACIONAL Y EFECTUAR LOS SIGUIEÑTES ACTOS: LA COMPRA, LA VENTA, PERMUTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y EN GENERAL LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS O BIENES DESTNADOS A FACILITAR LA PROTECCIÓN; CUSTODIA DE PERSONAS BIENES; PRODUCTOS TERMINADOS O NO, RECONSTRUIDOS, RENOVADOS O REACONDICIONADOS DE ELEMENTOS ELECTRICOS Y TELECOMUNICACIONES, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS DE BIENES PRESENTES O FUTUROS; MUEBLES O INMUEBLES, DARLOS EN PRENDA DE GARANTÍA REAL, ADQUIRIRLOS, GRAVARLOS O ENEJENARLOS, GIRAR, ACEPTAR, PROTESTAR, NEGOCIAR, DESCONTAR TODA CLASE DOCUMENTOS O INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y DEMÁS DOCUMENTOS COMERCIALES; TOMAR INTERESES COMO SOCIO EN OTRAS COMPAÑÍAS, FUSIONARSE CON ELLAS ABSORVERLAS (SIC); Y EN GENERAL CELEBRAR EJECUTAR SEA EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS, EN PARTICIPACIÓN CON ESTOS TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS Y TODAS LAS OPERACIONES SOBRE BIENES, MUEBLES O INMUEBLES QUE SEANNECESARIAS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN QUE ELLA PERSIGUE O QUE PUEDA DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES QUE DE MANERA DIRECTA GUARDE RELACIÓN DEL MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$800,000,000.00 DIVIDIDO EN 8,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$100,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

SILVA GARCIA JUAN CLIMACO C.C. 000000002887714

NO. CUOTAS: 2,400.00 VALOR: \$240,000,000.00

SILVA RUIZ JUAN MANUEL C.C. 000000079386128

VALOR: \$120,000,000.00 NO. CUOTAS: 1,200.00

C.C. 000000051974538

SILVA RUIZ NYDIA NANCY NO. CUOTAS: 1,200.00 VALOR: \$120,000,000.00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 047638335F5312

20 DE OCTUBRE DE 2015

HORA 09:40:56

R047638335

PAGINA: 3 de 13

PROCEDIMIENTO Y REPRESENTAR A LA PODERDANTE TODA CLASE DE PROCESOS ARBITRALES PROMOVIDOS POR LA PODERDANTE, POR SUS TRABAJADORES O POR ORGANIZACIONES SINDICALES. PARA ESTE EFECTO EL APODERADO PODRA ACTUAR DIRECTAMENTE O PODRA CONFERIR PODERES ESPECIALES A QUIENES DEBAN LLEVAR LA PERSONERIA Y REPRESENTACION DE LA PODERDANTE EN LOS MENCIONADOS PROCESOS ARBITRALES. 11) REPRESENTAR A LA PODERDANTE ANTE ENTIDADES COMO EL SENA, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ENTIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL, ARL, MINISTERIO DE TRABAJO Y/O OFICINAS DE TRABAJO. 12) CONTESTAR ACCIONES DE TUTELA E IMPUGNARLAS SI FUERE EL CASO.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 31 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 4 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01771105 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

VELASQUEZ CAMPUZANO DEISCY MILDRED

C.C. 000000052490741

REVISOR FISCAL SUPLENTE

VILLARREAL ÑUSTES ERIKA MARCELA

C.C. 000000065781508

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 6 DE OCTUBRE DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2472 DE LA NOTARIA 2 DE BOGOTA D.C., DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 5 DE OCTUBRE DE 2015 BAJO EL NO. 00032215 DEL LIBRO V, COMPARECIO JUAN CLIMACO SILVA GARCIA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 2.887.714 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL A GUSTAVO LONDOÑO GIRALDO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA CIUDADANIA NO. 10.057.762 DE PEREIRA, QUIEN DENOMINARA EL APODERADO, PARA QUE EN NOMBRE Y SE REPRESENTACION DE LA PODERDANTE INTERVENGA CON PLENOS PODERES Y SIGUIENTES ACTOS, DILIGENCIAS, PROCESOS, Y FACULTADES EN LOS CONTRATOS: 1) RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES DE ACTUACIONES, INVESTIGACIONES Y DEMANDAS O INICIADAS CONTRA LA PODERDANTE EN ASUNTOS DE NATURALEZA LABORAL. 2) REPRESENTAR A LA PODERDANTE EN TODA CLASE PROCESOS JUDICIALES DE CARÁCTER LABORAL, EN LOS QUE LA PODERDANTE SEA PARTE COMO DEMANDADA O DEMANDANTE. PARA ESTE EFECTO EL APODERADO ESTARÁ PLENAMENTE FACULTADO PARA OTORGAR PODERES, SUSTITUIR, RESUMIR, DESISTIR, TRANSIGIR Y CONCILIAR. 3) ABSOLVER EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PODERDANTE, TODA CLASE DE INTERROGATORIOS DE PARTE, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, QUE SE FORMULEN A LA PODERDANTE EN ASUNTOS O PROCESOS DE NATURALEZA LABORAL. PARA ESTE EFECTO EL APODERADO ESTÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA CONFESAR. DE IGUAL MANERA, EL APODERADO GENERAL QUEDA FACULTADO PARA ASISTIR EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE ASISTENCIA OBLIGATORIA, QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY 712 DE 2001, QUE PREVIO EL NUEVO CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL. DENTRO DE TAL AUDIENCIA EL APODERADO GENERAL PODRÁ OPTAR O NO POR LA CONCILIACIÓN DEL LITIGIO. 4} REPRESENTAR A LA PODERDANTE EN TODA CLASE DE ACTUACIONES E INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS DE NATURALEZA LABORAL, INICIADAS POR O EN CONTRA DE LA PODERDANTE, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA CON COMPETENCIA EN ASUNTOS DE CARÁCTER O NATURALEZA LABORAL. 5) TRANSIGIR O CONCILIAR TODA CLASE DE LITIGIOS O DIFERENCIAS QUE OCURRAN RESPECTO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA PODERDANTE, PODRÁ ACTUAR DIRECTAMENTE O PODRÁ CONFERIR PODERES ESPECIALES PARA LLEVAR A CABO TRANSACCIONES O CONCILIACIONES DE CARÁCTER LABORAL, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL O LABORAL, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA. 6) REPRESENTAR A LA PODERDANTE EN TODA CLASE DE NEGOCIACIONES O CONFLICTOS; INDIVIDUALES Y COLECTIVOS DE NATURALEZA LABORAL, CON AMPLÍAS FACULTADES PARA, TRANSIGIR, CONCILIAR, NEGOCIAR Y COMPROMETER A LA PODERDANTE. 7) SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA PODERDANTE TODA CLASE DE ACUERDOS, PACTOS, O CONVENCIONES COLECTIVAS CELEBRADAS CON LOS TRABAJADORES DE LA PODERDANTE O CON ORGANIZACIONES SINDICALES. 8) ACORDAR, NEGOCIAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE MODIFICACIONES O ADICIONES QUE SE INTRODUZCAN A LOS CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO QUE HAYA CELEBRADO O CELEBRE LA PODERDANTE. 9) ACEPTAR Y SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENYACION DE LA PODERDANTE TODA CLASE DE GARANTIAS QUE OTORGUEN LOS TRABAJADORES DE LA PODERDANTE PARA-ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE PRESTAMOS O CREDITOS OTORGADOS POR LA PODERDANTE A CUALQUIERA DE SUS PARA ESTE EFECTO EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE TRABAJADORES. FACULTADO PARA ACORDAR Y ACEPTAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA PODERDANTE TODA CLASE DE HIPOTECAS, PRENDAS, CONTRATOS DE FIDUCIA MERCANTIL, DE GARANTIAS ETC., Y PARA SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PUBLICAS Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES. 10) SOMETER A LA DECISION DE LOS ARBITROS TODAS LAS CONTROVERSIAS LABORALES SUSCEPTIBLES DE DICHO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 047638335F5312

20 DE OCTUBRE DE 2015

HORA 09:40:56

R047638335

PAGINA: 3 de 3

PROCEDIMIENTO Y REPRESENTAR A LA PODERDANTE TODA CLASE DE PROCESOS ARBITRALES PROMOVIDOS POR LA PODERDANTE, POR SUS TRABAJADORES O POR ORGANIZACIONES SINDICALES. PARA ESTE EFECTO EL APODERADO PODRA ACTUAR DIRECTAMENTE O PODRA CONFERIR PODERES ESPECIALES A QUIENES DEBAN LLEVAR LA PERSONERIA Y REPRESENTACION DE LA PODERDANTE EN LOS MENCIONADOS PROCESOS ARBITRALES. 11) REPRESENTAR A LA PODERDANTE ANTE ENTIDADES COMO EL SENA, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ENTIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL, ARL, MINISTERIO DE TRABAJO Y/O OFICINAS DE TRABAJO. 12) CONTESTAR ACCIONES DE TUTELA E IMPUGNARLAS SI FUERE EL CASO.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 31 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 4 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01771105 DEL LIBRO IX. FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

VELASQUEZ CAMPUZANO DEISCY MILDRED

C.C. 000000052490741

REVISOR FISCAL SUPLENTE

VILLARREAL ÑUSTES ERIKA MARCELA

C.C. 000000065781508

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 6 DE OCTUBRE DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES. ***************

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

London Pert .